

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

132
122

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01002341 00000004 Folios: 7
Fecha (HRD): 2001-05-30 16:51:27
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: **P1.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.- Solicitud de Patente de Invención para "METODO DE FABRICACION DE BARRAS DE REPOSTERIA".- Clase A. 23 G.- Expediente número 01-002.341.-**

1. Me refiero a la solicitud de patente arriba nombrada de 15 de Enero de 2001 y al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 5 de Abril del mismo año.

2. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la figura característica de la invención para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial; y
- (2) Documento que acredita el traspaso que el autor del invento de la referencia hace a favor de mi representando, de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado, junto con su traducción oficial número 452, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 316110 de 2 de Marzo de 2001 correspondiente a las legalizaciones y partes pertinentes de dicho documento de traspaso.

3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor SuperIntendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Bogotá, Colombia

124

Expediente No		01002341	No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: Arte final			

TRADUCCION OFICIAL No. 452

LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO PARTE EN FRANCES
Y PARTE EN INGLES. TRASPASO INVENCION "METODO PARA FABRICAR
BARRAS DE CONFITERIA" A FAVOR DE LA SOCIETE DES PRODUITS
NESTLE S.A.

PODER CON TRASPASO
(Patentes)

No. 6660/CO/NP

Dado y firmado en: Arc sur Tille, Francia

Firma y detalles de los Inventores

LEFEBVRE René
26, Rue des Chézeaux
F- 21560 ARC SUR TILLE
Ciudadano francés
Resp. Del Grupo Industrial
Fecha traspaso: 27.10.1968

Firmado: (firma ilegible)

Fecha: Diciembre 21, 2000

El suscrito, M. Jean- Louis BAUT, Notario de Dijon (FRANCIA), certifica la
firma del Señor René LEFEBVRE que aparece en el documento adjunto.

Sello del Notario Asociado, Jean-Louis BAUT, Dijon, Corte de Apelación


JUAN SALOMON DE AGUIRRE
TRADUCCION OFICIAL
DAS. 11/12/2000 1211

Firmado: (firma ilegible)

Legalización al reverso.

Legalización No. 3'843.-

El Notario Jean-Daniel Rumpf de Vevey, distrito de Vevey, Cantón de Vaud, Suiza, certifica que la firma que aparece en la página adjunta, del señor René LEFEBVRE, domiciliado en Arc sur Tille (Francia) es auténtica.

VEVEY, febrero diecinueve del dos mil uno.

Firmado: (Firma ilegible)

Sello del Notario, J-D RUMPF


NOTA SEGURO DE ASESOR
TRADUCCIÓN OFICIAL
DES. 21/02/2001

137
127

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: **SUIZA**

El presente acto público

2. ha sido firmado por Jean-Daniel RUMPF

3. actuando en calidad de notario de Vevey

4. lleva el sello/timbre de J.-D. RUMPF notario

Certificado

5. en Lausana

6. El 20 de febrero, 2001-03-01

7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud

8. bajo el No. 1233

9. Sello/timbre: **Cancillería del Consejo de Estado**

10. Firma

por el Canciller de Estado.

G. Bouthiaux


SANTA SALOMONICA DE AGRI
INABOTORA OFICIAL
SIS. MISFUTIA 2001

6

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

316110

Alfonso Herrera
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAR -24- 31

[Signature]
JEFE DE RELACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Power With Assignment / Poder con Cesión

(PATENTS/PATENTES)

128

The undersigned / El abajo firmado (Inventors' details and signature : bottom of page)

hereby appoints

Jose Lloreda Camacho & CO
Apartado Aereo 12304
BOGOTA
Colombia

as attorneys with special and sufficient powers to apply for and obtain from the competent National offices and authorities of Colombia Letters Patent for

"Method for manufacturing confectionery bars"

to be issued in the name of

Société des Produits Nestlé S.A.

to whom assignment has been made of all right and title to the said invention for the territory of Colombia aforesaid without any restriction whatsoever, the consideration for the said assignment being the sum of

receipt whereof is hereby acknowledged. The assignee also signs these presents in token of acceptance of the said assignment and hereby authorizes the said attorneys to take all necessary steps before the said offices and authorities for the purpose above stated; to make petitions, declarations and claims; to draw and sign specifications, amendments and appeals; to pay all fees and instalments and to make all payments required by law and withdraw the same if necessary; to receive all documents and securities giving proper receipts therefor; to desist and to receive; to fulfil all other requisites and, finally, to use all means which said attorneys shall deem proper for the safeguard of the interests of the constituent, who hereby ratifies and confirms all and whatsoever the said attorneys shall lawfully do by virtue of these presents, with full powers of substitution and revocation.

Given and signed at

ARC SUR TILLE FRANCE

nombra por el presente a

como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las oficinas y autoridades nacionales

patente de invención por **METODO DE FABRICACION DE BARRAS DE REPOSTERIA**
cuyo título deberá extenderse a nombre de
Société Des Produits Nestlé S.A

a quien ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere al territorio de

sin restricción de ninguna clase, por el pago de la suma de

que declara haber recibido. El casionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas oficinas y autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuera necesario; recibir todos los documentos y valores dando al descargo respectivo; desistir y percibir; llamar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de los intereses del mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación.

Dado y firmado en

Inventors' details and signature(s)

LEFEBVRE René
29, Rue des Châteaux
F - 21580 ARC SUR TILLE
Citizen of France
Resp. of Industrial Group
Assignment date : 27.10.1988

December 21st 2000

"Je soussigné, M. Jean Louis BAUT, notaire à
DION (FRANCE) certifie la signature
de Monsieur René LEFEBVRE affixée
ci-dessus.

Légalisation au verso ...



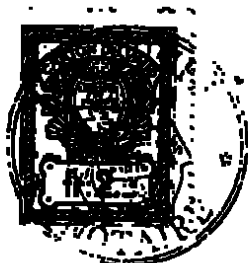
Form to be legalised.

7

Légalisation No 3'843.-

Le notaire JEAN-DANIEL RUMPF, à Vevey, District de Vevey, Canton de Vaud, Suisse, certifie authentique la signature apposée d'autre part par M. René LEFEBVRE, domicilié à Arc sur Tille (France).

VEVEY, le DIX-NEUF FEVRIER DEUX MILLE UN.



J.D. Rumpf

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Jean-Daniel RUMPF

3. agissant en qualité de notaire à Vevey

4. est revêtu du sceau/timbre de J.-D. RUMPF
notaire



Attesté

5. à Lausanne 6. le 20 février 2001

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 1233

9. Sceau/timbre:

10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:

G. Bouthlaux

G Bouthlaux



Mont: Fr. 25.-



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 139

Radicación no 01-02341

Concepto Técnico no 424

Clasificación Internacional de Patentes: A23G 3/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., febrero 14 de 2003



Folio 140

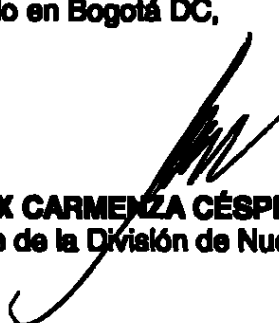
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-02341
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	383
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 18 FEB. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051